

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7246 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 112/2015. Sección 3.

NIG: n.º 4314847120158001141.

Fecha del auto de declaración: 20-2-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: PLANCHISTERÍA Y CALDERERÍA MIASA, S.L., con domicilio en C/ Menorca, 6, de Sant Jaume de Domenys (Tarragona), CIF n.º B43958719, representada por la Procuradora D.ª Elena Gallego López.

Administrador concursal: "CREPARE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.", con dirección en c/ Bailén, 50, 08009 de Barcelona, y email "raquel.alvarez@rocassoc.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 26 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008107-1